

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____
Sección 1era
LA CISTERNA

0034

07 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 12 del mes de noviembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que mas abajo se individualizan, durante el mes de noviembre del 2009

2.- Memorando N° 790 de fecha 04 de diciembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de noviembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario

DECRETO:

1º.-RECONOCESE, a los funcionario municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerados N°s. 1 y 2 del presente decreto

NOMBRES	HORAS	HORAS AL 50%
GUÍNEZ TORREZ CLAUDIO	02:00	02:30
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	08:00	10:00
SILVA LOBOS BENJAMÍN	07:00	08:45
TAPIA ESPINOZA OSCAR	01:00	01:15

2º.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-imt